



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DAYUMA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN
DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIESEL
PARA EL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DAYUMA**

DICIEMBRE DE 2019

Correo: gadayuma@yahoo.com

Teléfono: 062370063

Página Web: www.dayuma.gob.ec

Dirección: Parroquia Dayuma. Km 40 vía Coca – Tiguino junto al UPC



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. RESUMEN DEL PROYECTO	4
OBJETIVOS:	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE	4
5. METODOLOGÍA	4
6. PRODUCTOS ESPERADOS	4
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	4
8. PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	8
9. GARANTÍAS	8
10. OBLIGACIONES DEL OFERENTE.....	8
11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.....	8
12. REQUISITOS MÍNIMOS	8
13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	9
14. PLAZOS DE ENTREGA	9
15. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.....	9
16. LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS.....	9



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIESEL PARA EL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DAYUMA

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado De la Parroquia Rural Dayuma, comprometido en generar condiciones dignas de vida para sus habitantes, se encuentra trabajando en la formulación de proyectos orientados, entre otros, a garantizar el bienestar actual y futuro a los ciudadanos y ciudadanas propiciando la igualdad de oportunidades y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

El GAD De la Parroquia Rural Dayuma, se encuentra trabajando en todo el territorio de la Parroquia, por lo que se hace necesario contar con un vehículo que permita trasladarse de un lugar a otro de manera rápida y segura con el fin de mejorar la operatividad de su gestión.

2. JUSTIFICACIÓN

El Art. 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone entre otras cosas que el Sistema oficial de Contratación Pública del Ecuador Compras públicas será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta ley y será administrado por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

El Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone entre otras cosas que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, puján hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medio electrónicos a través del Portal de compras públicas.

El Art. 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública dice que la subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente a 0.0000002 del presupuesto inicial del Estado, que no se pueda contratar a través del procedimiento de compras por catálogo electrónica, y en las que los proveedores de dichos bienes y servicios puján hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec

Ante la situación expuesta, y con el fin de mejorar la movilidad de los servidores del GAD De la Parroquia Rural Dayuma, ha considerado la necesidad de realizar la adquisición de una camioneta doble cabina 4x4 a diésel.



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990
RUC: 1768099140001
Fco. de Orellana - Orellana

3. RESUMEN DEL PROYECTO

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Realizar la adquisición de una camioneta doble cabina 4x4 a diésel para el GAD de la parroquia rural Dayuma.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Dotar al GAD Parroquial de una camioneta doble cabina 4x4 a diésel.
- ✓ Propiciar la accesibilidad permanente de comunidades rurales generando desarrollo socioeconómico y turístico.

4. ALCANCE

La presente adquisición permitirá mejorar la accesibilidad permanente a comunidades rurales.

5. METODOLOGÍA

La adquisición de una camioneta doble cabina 4x4 a diésel se la realizará a través del portal de compras públicas mediante subasta inversa electrónica, de acuerdo con lo que establece la LOSNCP y su reglamento general. Una vez que el oferente tenga el bien listo para su entrega a la Institución, solicitará por escrito a la máxima autoridad de la entidad o a su delegado o comisión técnica la recepción del bien a entregar indicando la fecha y hora de entrega.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Contar con una camioneta doble cabina 4x4 a diésel para su utilización inmediata, para el traslado de servidores públicos del GAD Parroquial en toda la extensión territorial.

El bien a recibir se deben entregar en el GAD Parroquial Rural Dayuma ubicado en la Parroquia Dayuma, Cantón Francisco de Orellana de la Provincia de Orellana, de acuerdo al plazo establecido, caso contrario se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor total del monto del contrato por cada día de incumplimiento.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIÉSEL	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
Cantidad	Uno (1)
Marca	Especificar
Modelo	Especificar



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

Año	2020
Procedencia	Especificar
Normas de emisiones	Especificar
MOTOR	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Potencia (HP)	Mínimo 140 Hp
Torque (NM)	Mínimo 314 Nm
Cilindraje	2000 CC
Cilindros	4 cilindros en línea
Combustible	Diésel
DIRECCIÓN	
Tipo	Hidráulica
TRANSMISIÓN	
Tipo	Manual
Velocidades	Caja de 6 velocidades
Tracción	4x4
SUSPENSIÓN	
Delantera	Delantera independiente de barra de torsión y barra estabilizadora
Posterior	Posterior de ballestas
EMBRAGUE	
Tipo	Especificar
FRENOS	
Tipo	Frenos de disco ventilados en las 4 ruedas
NEUMÁTICOS	
Tipo	Radial
Medida	245/70R16
Labrado	Todo terreno
DIMENSIONES	
Largo	Especificar
Ancho	Especificar
Alto	Especificar
Distancia entre ejes	Especificar
Capacidad de carga mínima	1.05 ton
Capacidad de pasajeros	5 (incluido el conductor)
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Sistema eléctrico	Especificar
Indicadores	Panel de instrumentos que incorpore velocímetro, tacómetro, nivel de combustible, temperatura del motor, entre otros.
Cabina	Computadora de abordó, aire acondicionado, vidrios eléctricos, espejos retrovisores eléctricos.
EXTRAS	
Manuales	Manuales técnicos de operación, mantenimiento, partes y servicio los que deberán encontrarse en idioma español cuya entrega se efectuará de forma conjunta con la camioneta
Herramientas	Todas las herramientas necesarias para la operación y mantenimiento preventivo, incluye kit de seguridad
Mantenimientos preventivos	Conforme al plan de mantenimiento preventivo del fabricante



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

REQUISITOS ADICIONALES EXIGIDOS

Presentar garantía técnica de acuerdo a Resolución N° 072 del SERCOP del 31 de agosto del 2016 y Decreto Ejecutivo 1515 del 15 de mayo del 2013.

Art. 121.- Garantías técnicas.- A más de las garantías que prevé el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 1515 de 15 de mayo de 2013, en el caso de la adquisición y/o arrendamiento de bienes, en los pliegos y el contrato, se contemplará lo siguiente:

1. En la adquisición de los bienes:
 - a) Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos;
 - b) Vigencia de la garantía técnica durante la vida útil;
 - c) Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante la vida útil; y,
 - d) Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.

2. Además, la garantía técnica deberá incluir:
 - a) Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica;
 - b) Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo;
 - c) Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes, así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica;
 - d) Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de los bienes; y,
 - e) Disposición de talleres de servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien.

Art. 122.- Reposición de los bienes.- Las entidades contratantes establecerán de manera obligatoria la reposición de los bienes en aplicación de la garantía técnica que para el efecto de la presente disposición podrá ser temporal o definitiva.

Art. 123.- Reposición temporal.- Es aquella que se realiza en el marco del mantenimiento correctivo. La reposición temporal comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas por el tiempo que dure el mantenimiento referido.

Art. 124.- Reposición definitiva.- La reposición definitiva operará en el caso en que el bien deba ser reemplazado por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas al presentar defectos de fabricación o funcionamiento durante su operación, en el caso de ser adquirido o arrendado, al no poder ser reparado con el mantenimiento correctivo y, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación.



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

La reposición definitiva también operará en caso de reemplazo de los bienes al haber cumplido su vida útil cuando, en el caso de adquisición de los bienes a los que aplica el principio de vigencia tecnológica, las entidades contratantes hayan previsto la recompra de los bienes por parte del contratista o recibirlos como parte de pago de los bienes nuevos, de similares o mayores características técnicas.

Art. 125.- Condiciones específicas para la adquisición de bienes en aplicación del principio de vigencia tecnológica.- Si la entidad contratante va a adquirir uno o más de los bienes enumerados en el presente Capítulo y éstos no constan en el Catálogo Electrónico o el Catálogo Dinámico Inclusivo, en las condiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 1515 de 15 de mayo de 2013 y en la presente Sección, el pliego del procedimiento y el contrato deberán contener las siguientes condiciones específicas:

1. La oferta se presentará considerando individualmente el precio del bien y el de su mantenimiento posterior;
2. Se requerirán los manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:
 - a. Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo; y,
 - b. Manual de Servicio Técnico: con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.
3. Será obligatoria la determinación de la vida útil del bien ofertado sobre el análisis del uso común o de mercado respectivo, y expresada en las unidades de uso asociadas a la tipología del bien (ejemplo: horas, kilómetros, años, unidad, etc.);
4. La instrucción específica de que la garantía técnica exigida al oferente, sea extendida o abarque el período de vida útil previsto por el oferente en su oferta en caso de adquisición o del plazo contractual en caso de arrendamiento conteniendo la obligación expresa de reposición del bien por defectos de fabricación;
5. La obligación del oferente respecto de la correcta instalación del bien y la comprobación de su óptimo funcionamiento al momento de realizarse la entrega- recepción;
6. La obligación de que se incluya en la oferta el servicio de mantenimiento preventivo periódico y correctivo, ya sea durante la vida útil del bien en caso de adquisición o durante el plazo contractual en caso de arrendamiento;
7. La obligación de garantizar la disponibilidad de repuestos a través de la provisión directa, de empresas distribuidoras, de concesionarias, representantes o proveedores locales autorizados; y,
8. La obligación de brindar los servicios de mantenimiento a través de talleres autorizados.

El costo del servicio de mantenimiento será individualizado en la oferta.



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 A DIESEL PARA EL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DAYUMA es de USD \$ 32.000,00(Treinta y dos mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos.

CPC	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4911300235	Camioneta doble cabina 4X4 a diésel	1	32000	32000
TOTAL (No incluye IVA)				32000,00

9. GARANTÍAS

- El proveedor deberá entregar a la firma del Contrato, la Garantía técnica, de conformidad con el artículo 76 de la LOSNCP.

10. OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

- Suscribir el contrato dentro del tiempo establecido por la ley.
- El contratista deberá cumplir con lo señalado en los términos de referencia.
- Cumplir con todas las obligaciones del contrato y las que se deriven de él.
- El contratista deberá acercarse a las instalaciones del GAD De la Parroquia Rural Dayuma, para la firma del contrato
- El oferente deberá adjuntar en su oferta el documento de garantía técnica con vigencia de 1 año sin límite de horas. Todos los mantenimientos y chequeos que están incluidos en el periodo de garantía se los realizará en el lugar de trabajo del equipo. La mano de obra de todos los mantenimientos y chequeos incluidos en el periodo de garantía durante el año no tendrá costo alguno, incluye movilización, hospedaje, servicio técnico, etc.
- Detallar los mantenimientos que se deben realizar al equipo en el periodo de garantía.

11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega-recepción parciales provisionales y definitivas del objeto de contratación, siempre que haya cumplido con lo previsto en la ley y reglamento para la entrega-recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

12. REQUISITOS MÍNIMOS

- Presentar la garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado contra defectos de fabricación con una vigencia de 30.000 kilómetros de recorrido del vehículo por cada una de las marcas ofertadas.
- Presentar 2 copias de contratos o actas entrega recepción que abalicen la venta en empresas Públicas o Privadas: El Oferente debe tener experiencia acreditada de más de cinco años en venta de neumáticos para vehículos.



GADP DAYUMA

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990

RUC: 1768099140001

Fco. de Orellana - Orellana

- El proveedor deberá entregar la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en el ítem Garantías y la LOSNCP.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se establece de la siguiente manera:

La Entidad Contratante, cancelará al Adjudicatario, el valor del 100 % del precio del bien, luego después de la entrega del equipo y una vez firmada el acta de entrega recepción definitiva.

14. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo para la entrega de la camioneta doble cabina por parte del proveedor al GAD De la Parroquia Rural Dayuma será de 15 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

15. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La camioneta doble cabina 4x4 a diésel será entregada en el GAD De la Parroquia Rural Dayuma, de acuerdo al plazo establecido, caso contrario se aplica la multa de 1 por 1000 del valor total del monto del contrato por cada día de incumplimiento.

Corre por cuenta del contratista todas las medidas de seguridad, seguros correspondientes, que deberá aplicar para este tipo de adquisición e incluso si aplica para el transporte, adicional a esto el contratista deberá de colocar sin costo adicional los sellos distintivos en los bienes a adquirir.

16. LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se la realizará en el Gobierno Autónomo Descentralizado De la Parroquia Rural Dayuma, ubicado en el Km 40 vía el Coca – Tiguino junto al UPC, del cantón Francisco. De Orellana, provincia de Orellana.

Dayuma, 02 de Diciembre de 2019



Ing. Javier Mielles Vera
TÉCNICO DEL GAD DAYUMA